

Repartim^{to} del padren de los quarenta y tres
 de uno con que se esta cobrando ya cobrado
 con de que se ha de pagar a cada un de los
 by reparta la porcion que le corresponde
 se segun sus Caudales y medios y anexo al
 Varon de Diez y a cada uno may o menos segun
 sus posibilidades y reservando los pobres y solemni-
 dad y otras imposibilidades y lo cumplian-
 do de lo de termino con a per tenim^{to} que
 los danos que se siguieren sean de qualquier
 y de otros Repartidores y portadores que bu-
 vieren en ella los señores de la ley y en las
 cobranza dentro del termino que por el
 orden de pacho se pre viene y de los pacho
 se ganen como se ha de creer al tenor de sus
 rrechos al alde ordinari. de la ley y de sus
 el Estado no se para que la Corte y lepa-
 re el Berduino que a bien lugar por la mi-
 rad de Padren que lesa cobranza de lo fir-
 maron sus rrechos

Pedro y d'algo
 no d'algo

Pedro y d'algo
 no d'algo

P. d'algo

P. d'algo

lo p. e. e.

lo p. e. e.

Bernand
 R. genis

Bernand
 R. genis

Bernand
 R. genis

